



ACTA DE LA SESIÓN DEL ORGANO DE ASISTENCIA - MESA DE CONTRATACIÓN - PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO, MEDIANTE UN CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Tudela de Duero, siendo las 10:30 horas del día diecisiete de enero de dos mil veinte, se constituyó en la Casa Consistorial, la Mesa para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO, mediante procedimiento abierto, bajo la Presidencia de D. Luis Javier Gómez Potente, Alcalde de este Ayuntamiento, y como vocales D^a. Maria Gracia Monzón, Interventora del Ayuntamiento, D. Pedro García Merchán, funcionario de Ayuntamiento, y actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, y da fe del acto D. Fernando Rodil Crespo, Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Vista la Resolución 178/2019, de 5 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estiman parcialmente los recursos especiales en materia de contratación frente a la adjudicación del contrato de servicios energéticos y mantenimiento con garantía total del alumbrado público en el municipio de Tudela de Duero, procediendo a su anulación y a ordenar la retroacción del procedimiento al momento señalado para que se valoren las ofertas y se adjudique el contrato conforme a derecho.

Visto que, con fecha de salida de 26 de diciembre de 2019, nº 2423 se requiere al técnico que ha efectuado la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor para que presente justificación de la valoración realizada en el criterio de adjudicación dependiente un juicio de valor, así como su cualificación técnica para efectuar la citada valoración, todo ello ajustándose a lo expuesto en la citada resolución 178/2019.

Considerando que con fecha de entrada de 13 de enero de 2020, nº 108, y 17 de enero de 2020, 156, presenta documentación y aclaraciones acerca del informe de valoración de propuestas técnicas o dependiente un juicio de valor, que literalmente dice:

“INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento de Tudela de Duero me solicita aclaración en relación a mi capacitación y cualificación técnica como redactor y sobre la arbitrariedad de los criterios empleados en el informe de “VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS”

FECHA DE FIRMA: 22/01/2020
22/01/2020
23/01/2020
24/01/2020
HASSI DEL CERTEJUNTO
DGSOTELI43E663FE0DD3A48D96329F3E7C864710
E46DUEID94692BE5F44520F6A2D08086085140DB
18584C8C313ACE94F5D652069A359B4C898A2E2C
80AD5851A030308917E0E7C0007B449AC02879BF7
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
MARIA GRACIA MONZON MAYO
PEDRO MANUEL GARCIA MERCHAN
SECRETARIO
ALCALDE
INTERVENTORA
TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - https://sede.aytotudela.es - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC240637026FC433D4292



O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019.

CAPACITACIÓN Y CUALIFICACIÓN COMO REDACTOR DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

Poseo el título de **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, especialidad Hidráulica y Energética**, expedido por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid con fecha 15 de Junio de 1981.

Como tal y según la Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, estoy capacitado entre otras cosas, para el proyecto, construcción, conservación, explotación, modificación, reparación así como la redacción de estudios y dictámenes relacionados con las materias de alumbrado de vías públicas, de exteriores, de interiores y sus instalaciones eléctricas de carácter accesorio.

Además, de la fecha de mi titulación se puede colegir que llevo ejerciendo la profesión 40 años, lo que me otorga una experiencia que puedo acreditar mediante certificados del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos y un amplio C. V. que se adjunta y en el que se citan algunas referencias.

Dentro de la actividad Profesional se incluye la actividad como profesor de la asignatura de Instalaciones Urbanas en la Escuela superior de Arquitectura de Valladolid, Departamento de Construcciones Arquitectónicas durante 15 años (1988-2003) como acredita el certificado expedido por la Universidad de Valladolid cuya fotocopia se adjunta. El programa docente de dicha asignatura incluye las instalaciones de Alumbrado Público Urbano.

EN RELACIÓN A LA ARBITRARIEDAD DE LOS CRITERIOS EMPLEADOS

Los criterios que se ha seguido para las valoraciones establecidas en el documento citado de 12 de abril de 2019 se han apoyado siempre en la interpretación que se ha hecho de los pliegos de la licitación, conocidos por todos los concursantes en el momento de presentar sus ofertas. Han sido subjetivos -como los propios pliegos establecen- pero nunca arbitrarios o aleatorios, ya que obedecen a principios dictados por la razón y la lógica que en este documento se intenta explicar con detalle.

Del mismo modo cabe aclarar, que cuando en el informe se utiliza la palabra “mejora”, no se hace en el sentido jurídico de la expresión, es decir en lo que en relación a este término pueda establecer la legislación y más concretamente la LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, sino en el sentido genérico y común del término, es decir, como algo que “es mejor que otra cosa” o más concretamente como algo que “es de prestaciones superiores a otra cosa”.

HASH DEL CERTIFICADO: D0871E143E663F0DD7B49D96329F3E7C864710
 F8071E1D94682BE44E20F6A2D08086608140DB
 18584C8C313ACE94F5D652069A359B4C898A2ECC
 80AD5851A03508917E0E7C0007B449A9AC02879BF7
 FECHA DE FIRMA: 22/01/2020
 23/01/2020
 24/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
 ALCALDE
 INTERVENTORA
 TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO
 LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
 MARIA GRACIA MONZON MALO
 PEDRO MANUEL GARCIA MERCHAN
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - https://sede.aytotudela.es - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC240637026FC433D4292



Por lo tanto y como no podría ser de otra manera, en mi informe me expreso siempre como lo que soy y por lo que se me requiere por el Ayuntamiento de Tudela de Duero, como técnico y como especialista en la materia ingenieril que se trata de evaluar y nunca en términos legales, pues obviamente ni estoy capacitado para ello ni sería sensato por mi parte.

Según mi interpretación y de forma resumida, en el pliego se establecen 3 umbrales para determinar si el material ofertado para la prestación P4 es de inferior, igual o superior calidad que el exigido en los pliegos de contratación.

- 0 puntos si el material es de prestaciones inferiores.
- 20 puntos si el material es de idénticas prestaciones.
- Más de 20 puntos y hasta 30 como máximo si lo ofertado es de prestaciones superiores.

Ateniéndome a lo anterior, de las ofertas presentadas una se consideró de prestaciones inferiores a las mínimas exigidas y se le otorgaron 0 puntos por las razones que se expusieron en su día y que vuelven aquí a reproducirse:

“Se han revisado los cálculos luminotécnicos aportados por el licitador y se ha comprobado que los resultados luminotécnicos ofertados son inferiores a los establecidos en la auditoría para las siguientes calles y tramos: C/ 29 DE DICIEMBRE T-1, C/ 29 DE DICIEMBRE T-2, C/ 29 DE DICIEMBRE T-3, C/ DEL SANTO CRISTO, C/ SALEGAR, C/ BOSQUE, C/ PUENTE, CARRETERA VIEJA DE SORIA T-1, CARRETERA VIEJA DE SORIA T-2, CARRETERA VIEJA DE SORIA T-3, CARRETERA DE MOJADOS T-1, CARRETERA DE MOJADOS T-2, CARRETERA DE MOJADOS T-3, CAMINO A GACHAPEROS, PASEO DE LA ESTACIÓN T-1, PASEO DE LA ESTACIÓN T-2, C/ ABELARDO, C/ GARCÍA LORCA, C/ EMILIANO MARTÍN, C/ SANTIAGO, CARRETERA DE VALLADOLID INICIO, CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 3, CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 4, CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 5, CAMINO DEL CEMENTERIO T-1, CAMINO DEL CEMENTERIO T-3, CARRETERA DE VILLABAÑEZ, C/ AQUILINO SÁNCHEZ, C/ DEL BOSQUE, C/ SAN ROQUE, C/ MAYOR, C/ ENTRADA HERRERA, C/ PUENTE T-1, C/ PUENTE T-2, C/ BOECILLO, C/ DE LAS NORIAS, C/ ROMERO”

Las otras ofertas se valoraron con 20 puntos fijos -por el hecho de cumplir estrictamente con los requerimientos de los pliegos- más una cantidad variable según el siguiente criterio, que adjudica los 10 puntos que separan el cumplimiento mínimo de prestaciones (20 puntos) y la máxima puntuación (30 puntos):

1. Se analizaron todas las ofertas económicas y se identificaron cada uno de los ítems ofertados por cualquier licitador que se consideraran de calidad superior a la mínima exigida en los pliegos. Con todos estos ítems se constituyó una bolsa de mejoras (como ya se ha dicho “mejora” en el sentido literal, no en sentido legal):

(APORTACIONES DE PRESTACIONES SUPERIORES OFERTADAS ...)



TUDELA DE DUERO

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

MEJORAS (MATERIAL DE PRESTACIONES SUPERIORES) OFERTADAS POR EL CONJUNTO DE LOS LICITADORES
Realización de Proyecto POCTEP
Gestión de solicitud ayudas para amortizar el proyecto
Supresión de CMPs
Gestión remota de CMPs mejorada ¹
Levantamiento lumínico y corrección según RD 1890/2008
Repuestos comunes entre las luminarias ofertadas
Etiquetado Servicetag para el mantenimiento
25 luminarias en color a determinar por el Ayuntamiento
15 luminarias con gestión punto a punto
25 luminarias con sistema antideslumbramiento backlouver
5 luminarias con detector de presencia
25 luminarias LED extra
Protección sobretensiones adicional CMPs

Nota 1: La Gestión Remota de CMPs es una exigencia de mínimos de los pliegos del concurso. Solo se considera mejora si se ofertan características a mayores de las exigidas.

Se adjudicó a cada una de estas mejoras una puntuación proporcional a su coste (dividiéndolas según intervalos de coste estimado, dado que el coste exacto depende en gran medida de la capacidad negociadora de cada empresa) asignándolas entre 0,5 y 2 puntos.

INTERVALO APROXIMADO DE COSTE (€)	VALORACIÓN (PUNTOS)
<5000	0,5
5000-10000	1,0
10000-15000	1,5
>15000	2,0

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO
 LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
 MARIA GRACIA MONZON MAYO
 PEDRO MANUEL GARCIA WERCHAN
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
 ALCALDE
 INTERVENTORA
 TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 HASH DEL CERTIFICADO: D6671E143E665F0DD8A48D96329F3E7CB64710
 E4B61EDD94692BEF4420F4A2D08066085140DB
 18584C5C313ACE94F5D652069A5584C898A2EC
 80AD5851A03508917E0E7C0007B449AC02879BF7
 FECHA DE FIRMA: 22/01/2020
 22/01/2020
 23/01/2020
 24/01/2020
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytutudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC240637026FC433D4292



TUDELA DE DUERO

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

VALORACIÓN DE LAS MEJORAS		
MEJORA CONSIDERADA COMO TAL (MATERIAL DE PRESTACIONES SUPERIORES)	INTERVALO APROXIMADO DE COSTE (€)	VALORACION (PUNTOS)
Realización de Proyecto POCTEP	<5000	0,5
Gestión de solicitud ayudas para amortizar el proyecto	<5000	0,5
Supresión de CMPs	<5000	0,5
Gestión remota de CMPs mejorada ¹	10000-15000	1,5
Levantamiento lumínico y corrección según RD 1890/2008	<5000	0,5
Repuestos comunes entre las luminarias ofertadas	<5000	0,5
Etiquetado Servicetag para el mantenimiento	<5000	0,5
25 luminarias en color a determinar por el Ayuntamiento	5000-10000	1,0
15 luminarias con gestión punto a punto	>15000	2,0
25 luminarias con sistema antideslumbramiento backlouver	5000-10000	1,0
5 luminarias con detector de presencia	<5000	0,5
25 luminarias LED extra	10000-15000	1,5
Protección sobretensión adicional en CMPs	5000-10000	1,0

NOMBRE:
 FERNANDO RODIL CRESPO
 LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
 MARIA GRACIA MONZON MAYO
 PEDRO MANUEL GARCIA MERCHAN

FECHA DE FIRMA:
 22/01/2020
 22/01/2020
 23/01/2020
 24/01/2020

PLUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIO
 ALCALDE
 INTERVENTORA
 TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

HASH DEL CERTIFICADO:
 1A0871E13E663F0D8A40D93523F3E7C864710
 E408D0EDD64622BE54420F4A2D08066068140DB
 18584C3C313ACE94F5D652069A359B4C898A22EC
 80AD5851A03508917E0E7C0007B49AC02879BF7



TUDELA DE DUERO

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

2. Se adjudicaron los puntos establecidos para cada mejora concreta al licitador que la ofertara:

MEJORA CONSIDERADA COMO TAL (MATERIAL DE PRESTACIONES SUPERIORES)	RESULTADO POR LICITADOR			
	ELECNOR	GREMOBA	UTE INGERNOVA FDEZ DE LA MATA	UTE ALUMBRADO TUDELA
Realización de Proyecto POCTEP	0,5	0,0	0,0	0,0
Gestión de solicitud ayudas para amortizar el proyecto	0,5	0,0	0,0	0,0
Supresión de CMPs	0,5	0,0	0,0	0,0
Gestión remota de CMPs mejorada ¹	1,5	0,0	0,0	0,0
Levantamiento lumínico y corrección según RD 1890/2008	0,5	0,0	0,0	0,5
Repuestos comunes entre las luminarias ofertadas	0,5	0,5	0,5	0,5
Etiquetado Servicetag para el mantenimiento	0,0	0,0	0,0	0,5
25 luminarias en color a determinar por el Ayuntamiento	0,0	0,0	0,0	1,0
15 luminarias con gestión punto a punto	0,0	0,0	0,0	2,0
25 luminarias con sistema antideslumbramiento	0,0	0,0	0,0	1,0
5 luminarias con detector de presencia	0,0	0,0	0,0	0,5
25 luminarias LED extra	0,0	0,0	0,0	1,5
Protección sobretensión adicional en CMPs	0,0	0,0	0,0	1,0
Totales:	4,0	0,5	0,5	8,5

NOMBRE: FERNANDO BOTIL CRESPO
 FERNANDO BOTIL CRESPO
 LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
 MARIA GRACIA MONZON MAYO
 PEDRO MANUEL GARCIA MERCHAN
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
 ALCALDE
 INTERVENTORA
 TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 FECHA DE FIRMA: 22/01/2020
 22/01/2020
 23/01/2020
 24/01/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D6571E13E662F10DDBA3093523F3E7C864710
 E0870E1E94622BEF4420FA2D08086085140DB
 F4B84CEC313ACE94F5D652069A35984C898A2EC
 80AD5851A0308917E0E7C0007B49AC02879BF7



- Para finalizar las puntuaciones finales se obtuvieron de sumar estos puntos a los 20 que los 4 licitadores tenían por el hecho de cumplir estrictamente con los mínimos establecidos en los pliegos:

RESULTADO TOTAL POR LICITADOR			
ELECNOR	GREMOBA	UTE INGERNOVA FDEZ. DE LA MATA	UTE ALUMBRADO TUDELA
24,0	20,5	20,5	28,5

CONCLUSIÓN

Este técnico entiende de todo lo anteriormente expuesto que:

- Está perfectamente capacitado para las labores que se le encomendaron por el Ayuntamiento de Tudela de Duero.
- El criterio utilizado es subjetivo y puede ser discutible pero no es arbitrario o aleatorio.”

Igualmente justifica su cualificación técnica aportando el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Especialidad: Hidráulica y Energética), el curriculum vitae, así como documentación de la Universidad de Valladolid sobre su labor docente.

La Mesa de Contratación aclara que de conformidad con la Resolución 178/2019, de 5 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, al no contar el Ayuntamiento de Tudela de Duero en su plantilla con un técnico cualificado, se ha visto necesaria la contratación de este servicio.

Vista la aclaración presentada por la empresa UTE ALUMBRADO TUDELA: con CIF: A08175994, en relación con el criterio de adjudicación de reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5, sin coste adicional que indica que:

“En contestación a su correo recibido hoy solicitando aclaración sobre el criterio de adjudicación de “reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5” les confirmamos que nos comprometemos a una reducción del plazo de duración del contrato de la cláusula 5 en TRES (3) años, sin coste adicional, que es la diferencia entre la duración total del contrato y la oferta realizada, y en consecuencia, una duración total del contrato de DOCE (12) años.”

A continuación, por parte de la Mesa de Contratación se efectúa la valoración de las ofertas, criterios de valoración matemática y criterios de valoración técnica, para clasificar en función de la puntuación obtenida por cada una de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

HASH DEL CERTIFICADO: D6071E143E669F0DD8A30B96523F3E7C864710
 D6071E143E669F0DD8A30B96523F3E7C864710
 E4061EDD94692BE44420F4A2D08086085140DB
 18584C8C313ACE94F5D52069A35984C898A2EC
 80AD5851A03508917E0E7C0007B449AC02879BF7

FECHA DE FIRMA: 22/01/2020
 22/01/2020
 23/01/2020
 24/01/2020

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
 ALCALDE
 INTERVENTORA
 TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

NONAIE
 FERNANDO RODIL CRESPO
 LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
 MARIA GRACIA MONZON MAYO
 PEDRO MANUEL GARCIA MERCHAN



VALORACION CONTRATO SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO TUDELA

LICITADOR	CIF	VALORACION TECNICA HASTA 30 PUNTOS	OFERTA ECONOMICA	base= porcentaje baja	177.421,65 €	VALORACION ECONOMICA HASTA 60 P	REDUCCION PLAZO DURACION	VALORACION REDUCCION HASTA 10 PUNTOS	TOTAL
ELECNR SA.	A48027056	24,00	164.346,100 €	7,370		47,46	5	10	81,46
ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	0				0,00		0	0,00
GREMOBA SL	B79863148	20,5	150.671,250 €	15,077		53,83	3	6	80,33
UTE ALUMBRADO TUDELA		28,5	166.776,350 €	6,000		44,97	3	6	79,47
UTE INGERNOVA		20,5	168.539,500 €	5,006		42,52	0	0	63,06

La mesa de contratación fórmula propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECNR, SA con CIF: A48027056, por ser su oferta la más ventajosa en su conjunto.

Requerir a la empresa propuesta a que presente la documentación establecida en virtud de lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto cuanto antecede, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, extendiéndose por mí, el secretario, la presenta Acta que suscriben todos los miembros de la Mesa, en Tudela de Duero, firmado digitalmente.

FECHA DE FIRMA: 22/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
 NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 22/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE
 NOMBRE: LUIS JAVIER GOMEZ POTENTE
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 23/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTORA
 NOMBRE: MARIA GRACIA MONZON MAYO
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 24/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 NOMBRE: PEDRO MANUEL GARCIA WERCHAN
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 24/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 NOMBRE: PEDRO MANUEL GARCIA WERCHAN
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 24/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 NOMBRE: PEDRO MANUEL GARCIA WERCHAN
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 24/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 NOMBRE: PEDRO MANUEL GARCIA WERCHAN
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 24/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 NOMBRE: PEDRO MANUEL GARCIA WERCHAN
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

FECHA DE FIRMA: 24/01/2020
 PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 NOMBRE: PEDRO MANUEL GARCIA WERCHAN
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO